



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 SEP 1995

VISTO la Factura Nº 0000-00000259 de la firma EL DIARIO de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la Publicación del Comunicado correspondiente al llamado a Concurso para postulantes, a efectos de cubrir vacantes para Revisores de Cuentas de este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura mencionada en el Visto de la presente, correspondiente a la Firma EL DIARIO de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75,00), perteneciente a la publicación del comunicado para postulantes, a efectos de cubrir vacantes de Revisores



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

//..

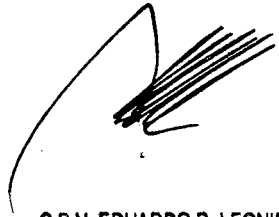
de Cuentas, para este Tribunal.

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-
tarias Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 232 - Jurisdic-
ción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 32.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 121 /95.-


CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia